

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		UBER ANDRES BETANCUR CARDONA			
NIT-CC 1:		1046915442	TELEFONO:	3105160855	
CONTRANTANTE:		EGIDIO DE JESUS GONZALEZ			
NIT - CC		6782438	TELEFONO	3102700873	
DIRECCION:		CALLE 39B SUR 47 A 18		EMAIL:	EGJG15@GMAIL.COM
NOMBRE R/L		EGIDIO DE JESUS GONZALEZ	CC	6782438	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO					
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA		Nit.
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	14	MES	JUNIO
	FECHA DE TERMINA	DIA	19	MES	JUNIO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000 ,				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 800.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$ _____			
	FECHA PAGO	DIA 19	MES JUNIO	AÑO 2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ENVIGADO- GUATAPE		HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	GUATAPE- ENVIGADO		HORA LLEGADA	11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana SI Departamental ____ Nacional ____			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	15			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO	
	EGIDIO DE JESUS GONZALEZ		6782438	3102700873	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	14	Del mes/año
					06/2024
Uber Andres Betancur					
CC. TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE		